RESOLUCIÓN N° 217

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA Y LOCACIÓN DE INMUEBLES.

Asunción, 01 de agosto de 2017.

VISTO:

El Memorando de la DGAF Nº 168/2017, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF Nº 168/2017, remite la copia de Dictámenes del Comité de Evaluación N° 16/17 y 18/17, elaborados en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los cuales constan los resultados de la Evaluación, recomendando la adjudicación de las contrataciones en cuestión.

Que, por Resolución N° 264 de fecha 26 de julio del corriente se designa al Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, como Encargado de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 11/2017 ID N° 331.830 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"*, a la empresa S PAZOS, con RUC N° 2311940-3 por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Lic. Nilda Pereira
Secretaria General

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 277

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA Y LOCACIÓN DE INMUEBLES.

Artículo 2.- **ADJUDICAR**, el llamado a Locación de Inmueble N° 05/2017 ID N° 329.596 *"ALQUILER DE STAND EN EXPO FERIAS NACIONALES"*, a la empresa G & C IMPORT – EXPORT S.R.L., con RUC N° 80049920-4, por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones), conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	Alquiler de Stand Expo Rodeo Trébol	G & C IMPORT - EXPORT	7.800.000
2	Alquiler de Stand Expo Norte	G & C IMPORT - EXPORT	7.500.000
3	Alquiler de Stand Expo Amambay	G & C IMPORT - EXPORT	4.700.000

Artículo 3.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en los artículos anteriores de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 4.- **REMITIR**, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ELÍAS AGUSTÍN RODRÍGUEZ A.
Encargado de Despacho

Lic. Hilda Pereira
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARAGUÁI
BEMBIAPOJEGUA
ROJA
INSTITUTO
PARAGUAYO
DE ARTESANÍA

"Ñamotenonde ñande mbaʼe"
"Que la prioridad sea lo nuestro"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaporã ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 264

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ELÍAS AGUSTÍN RODRIGUEZ ALFONSO COMO ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

Asunción, 26 de Julio de 2017

VISTO:

La participación de la Máxima Autoridad de la "Gran Junta Hispana 2017", a llevarse a cabo el 30 de julio de 2017 en el Flushing Meadow Corona Park de Queens, NY, la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía", y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con las actividades propias de la Institución.

Que, la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía" dispone en su Artículo 9 – Son funciones del Presidente, Inciso 5: "Ejercer la Representación Legal de la Entidad; Conferir Poderes Generales y Especiales en cada caso particular", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR**, como Encargado de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, al Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, Director Jurídico, sin perjuicio de sus funciones, del 28 julio al 01 de agosto del 2017.

Artículo 2.- **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
Presidenta

Lic. Hilda Pereira
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA